



Tribunal Supremo Electoral
Junta Electoral Departamental
Huehuetenango

ACUERDO NÚMERO: CUATRO, DOS MIL DIECINUEVE (04-2019)

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
DE HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de CUILCO, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

UNE 2,135	URNG-MAIZ 1,765	UCN 1,520	VIVA 996	PC 723
VAMOS 571	CONVERGENCIA 229	FUERZA 165	FCN-NACION 114	
EG 99	TODOS 59			

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;



Tribunal Supremo Electoral
Junta Electoral Departamental
Huehuetenango

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de
CUILCO
del departamento de HUEHUETENANGO

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como
ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano: MANRIQUE OBEL GÁLVEZ DE LEÓN
como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos: TONY EDSON
MAURICIO MALDONADO Y ROBERTO EPIFANIO MIGUEL RIVERA
Respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano: ONOFRE JUÁREZ
VÁSQUEZ, cuya planilla obtuvo 2,135 votos válidos y fue postulada por:
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como
CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el
cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: GEOVANNI RUBELSY CASTILLO VENTURA
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL SEGUNDO: JOSÉ AUDEL RECINOS
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL TERCERO: LIMBER SAÚL GÓMEZ VELÁSQUEZ
Postulado por: UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

CONCEJAL CUARTO: BYRON MANRIQUE PEREZ DE LEON
Postulado por: UNION DEL CAMBIO NACIONAL

CONCEJAL QUINTO: ALBERTO MENDEZ GABRIEL
Postulado por: VISION CON VALORES

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: RONY ESMEREGILDO ANZUETO VÁSQUEZ
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MILTON ARTEMIO RAMÍREZ RAMOS
Postulado por: UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA



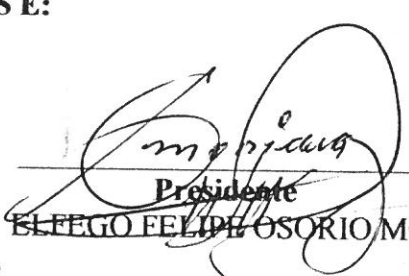
Tribunal Supremo Electoral
Junta Electoral Departamental
Huehuetenango

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de Huehuetenango, en la ciudad de Huehuetenango el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Presidente
FELIPE FELIPE OSORIO MONJARAZ


Secretario
JORGE LUIS MÉRIDA MONTERROSO


Vocal
HUGO RUBÉN GÓMEZ GÓMEZ

